Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 997/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2014 "REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO DE LA ESCUELA DIVINA MISERICORDIA DE LA COLONIA FORTUNA" A LA EMPRESA "MD S.R.L., CON RUC Nº 80052380-6.----------

Hernandarias, 29 de Mayo de 2014.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "Reparación y Cambio de Techo de la Escuela Divina Misericordia de la Colonia Fortuna"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Dirección de Obras de la Institución Municipal, y los informes de la División de Control Presupuestario y el informe de la UOC – MH; y,----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado una sola empresa, correspondiente a la empresa: **MD S.R.L.,** con **RUC Nº 80052380-6**.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2013, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución municipal, recomendando la **Adjudicación** a la única oferta presentada, correspondiente a la **Empresa MD S.R.L.,** con **RUC Nº 80052380-6,** por resultar ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes, asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.---

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida en el Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003, refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto **520 "Construcciones",** Fuente de financiamiento provenientes de recursos "**FONACIDE",** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra desde el momento de la emisión de la Orden de Inicio expedida por la Dirección de Obras de la Municipalidad.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR, a la **Empresa "MD S.R.L.",** con **RUC Nº 80052380-6,** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2014 "Reparación y Cambio de Techo de la Escuela Divina Misericordia de la Colonia Fortuna",** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 202.474.590 (Guaraníes Doscientos dos millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, quinientos noventa), IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución de la obra de referencia.----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contratación** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

RESOLUCION Nº 136/2014 (Ciento Treinta y seis)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 997/2.014 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2.014, "REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO DE LA ESCUELA DIVINA MISERICORDIA DE LA COLONIA LA FORTUNA" A LA EMPRESA "MD S.R.L., CON R.U.C. N 80052380-6"

VISTO: El Mensaje Nº 114/2.014 de la Intendencia Municipal, por la cual se solicita aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2.014 "Reparación y cambio de techo de la Escuela Divina Misericordia de la Colonia La Fortuna" a la Empresa "MD S.R.L., con R.U.C. N 80052380-6". ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda e Infraestructura de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinario de fecha diecisiete de junio del año dos mil catorce, ha resuelto aprobar adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2.014, "Reparación y cambio de techo de la Escuela Divina Misericordia de la Colonia La Fortuna" a la Empresa "MD S.R.L., con R.U.C. N 80052380-6". **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 997/2.014 I.M., por la que se Adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2.014, "Reparación y cambio de techo de la Escuela Divina Misericordia de la Colonia La Fortuna" a la Empresa "MD S.R.L., con R.U.C. N 80052380-6", cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 202.474.590 (Guaraníes Doscientos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa). ----------

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – SECRETARIA – Junta Municipal

Abog. Hugo M. Méndez S.
Secretario General Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – PRESIDENCIA – Junta Municipal

Sr. Víctor Samuel Servián
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 20 de Junio de 2.013.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – SECRETARIA GENERAL

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – INTENDENCIA

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido
Fecha 20/06/14
Hora 9:45

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – SECRETARIA GENERAL